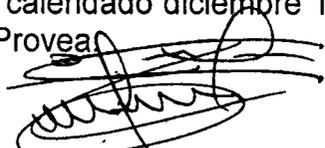




SECRETARIA.- La Macarena (Meta), once (11) de abril de dos mil veintitres (2023)

Al Despacho del señor Juez DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 015, recibido del Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio. Solicita notificar al señor Freddy O. Herrera C. del auto caléndado diciembre 18 de 2017 y correrle traslado de la demanda y sus anexos. Provea

Radicado Interno No. 2023-00172.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

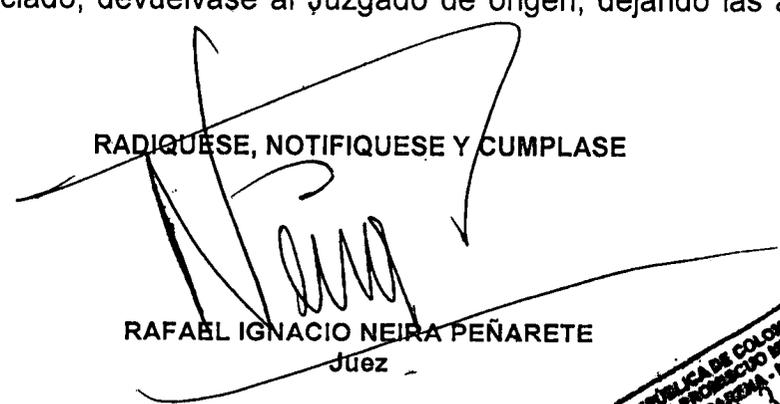
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
once (11) de abril de dos mil veintitres (2023)

AUXILIASE Y DEVÚELVASE la presente comisión. En consecuencia, cítese de forma inmediata (día y hora hábil) al señor FREDDY OLIVER HERRERA CAMÁCHO, para que comparezca ante este Juzgado y/o ante el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio, a fin de notificarlo personalmente del auto de fecha diciembre 18 de 2017 y correrle traslado de la demanda y sus anexos.

Teniendo en cuenta que la persona solicitada reside en perímetro rural de este municipio, solicítese la colaboración y apoyo a la Junta de Acción Comunal de la vereda Brisas del Guayabero, a la emisora Colombia Estéreo del Ejército Nacional y a través de los abonados telefónicos aportados a la comisión.

Una vez diligenciado, devuélvase al Juzgado de origen, dejando las anotaciones pertinentes.

RADIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

